

## VISTOS

- El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- El artículo 178.2 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.
- El artículo 8 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- El Plan Estratégico de actuaciones de la Consejería de Servicios Sociales y a la Ciudadanía de para el periodo 2020-2022, aprobado mediante Resolución de 27 de febrero de 2020.
- El Decreto de la Presidenta 6/2020, de 24 de agosto.
- El Informe de la Dirección General de Control Presupuestario de 2 de diciembre de 2020.

Teniendo en cuenta los antecedentes previamente expuestos y en virtud de las competencias atribuidas a esta Consejería en virtud del Decreto 44/2020, de 3 de septiembre, artículo 7.1.1.g)

## RESUELVO

**Primero.-** Aprobar la primera modificación puntual del Plan Estratégico de Actuaciones de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública para el periodo 2020-2022, cuyo contenido figura en anexo a la presente resolución y en hoja Excel adjunta.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la citada modificación en el Portal de Transparencia, por haberse publicado en este medio con fecha 10 de marzo de 2020, el Plan de Actuaciones de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública para el periodo 2020-2022.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/009784	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0747358	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				

## ANEXO I

### 1.- Convenio Banco de Alimentos

Objetivo: Atender a personas en situación de extrema pobreza por situación de pandemia

Indicador: cantidad de recursos por persona beneficiaria

2.-Subvenciones a programas de interés general dirigidas a fines de interés social con cargo a la asignación del IRPF conforma a siguiente previsión de gasto:

Partidas	Previsión actual	Nueva previsión	Ajuste al alza
20.05.01.2325.480.00	1.500,000.00	2,200,793.10	700,793.10
20.05.01.2325.780.00	160.000.00	270,000.00	110,000.00
<b>Total</b>	<b>1.660,000.00</b>	<b>2,470,793.10</b>	<b>810,793.10</b>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
00860-2020/009784	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0747358	
1 Consejero				
2				